

RESOLUCION N° 230 - IC-78

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 5 de Octubre de 1978 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicón Garzón, la compañía "PASAMANERIA S.A." aumenta su capital y reforma los estatutos sociales;

QUE el día 17 de Octubre de 1978 el señor Pietro Tosi Iñiguez en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos constante en la citada escritura, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de reservas \$ 9'571,337,26, por superávit - proveniente de revalorización de activos - debidamente autorizada por la Dirección General de Rentas mediante Oficio N° 11142 de 18 de Noviembre de 1977 - \$ 5'415,662,74 y en efectivo \$ 13.000,00, tal como consta de la propia escritura y de los informes de Inspección Ns. 145-IC-IA y 175-IC-IA de 1 de Agosto y 18 de Octubre de 1978, respectivamente;

QUE mediante Resolución N° 056 expedida por el señor Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Austro, el 3 de Julio de 1978 y protocolizada en la Notaría Séptimo del Cantón Cuenca el 17 de Julio del mismo año, se autoriza al señor OTTO SCHNEEWIND, de nacionalidad alemana y residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE mediante Resoluciones números 0232, 0233 y 0245 expedidas el 16 y 20 de Junio de 1978 por el señor Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Litoral, respectivamente, y protocolizadas en la Notaría Primera del Cantón Guayaquil el 29 de Junio de 1978, se autoriza, en su orden, a los señores Giulio Zunino Pesco, Gianfranco Zunino Pesco y Egidio Zunino Zunino, ciudadanos italianos residentes legalmente en el Ecuador, para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE mediante Resolución N° 392 expedida por el señor Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración el 28 de Junio de 1978 y protocolizada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 6 de Julio de 1978, se autoriza al señor Basilio Zunino Zunino, ciudadano italiano residente en el Ecuador, para que invierta en calidad de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador; y,

QUE la mencionada escritura de aumento de capital y reforma de estatutos reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la compañía "PASAMANERIA S.A." por la suma de quince millones de sucres (\$ 15'000.000,00) dividido en quince mil acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a cuarenta y cinco millones de sucres (\$45'000.000) dividido en cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, y la reforma de estatutos de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública otorgada por la Compañía el 5 de Octubre de 1978 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PASAMANERIA S.A." celebrada el 5 de Octubre de 1978 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, como la presente Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la citada Compañía registrada el 9 de Marzo de 1945 con el N° 34, así como al margen de la inscripción de las escrituras registradas el 15 de Junio de 1961 con el N° 15, el 15 de Junio de 1972 bajo el N° 73, el 16 de Agosto de 1972 con el N° 94, el 31 de Mayo de 1976 con el N° 51 y el 18 de Enero de 1977 con el N° 3, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital de la Compañía a \$ 45'000.000,00 y la reforma de estatutos de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública otorgada el 5 de Octubre de 1978 ante el Notario Séptimo de este Cantón, doctor Emiliano Feicán Garzón; y,

C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, cumpla con lo siguiente:

A) Anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PASAMANERIA S.A." otorgada el 5 de Octubre de 1978, anote que ha sido aprobada mediante este Resolución;

B) Que al margen de la matriz de las escrituras de disminución de capital y reforma de estatutos y aumento de capital y reforma de estatutos otorgadas, respectivamente, el 19 de Marzo de 1976 y 13 de Diciembre de 1976 anote que me-

diante este Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$/ 45'000.000,00 y la reforma de estatutos constante en la escritura pública celebrada por la - Compañía el 5 de Octubre de 1978; y,

C) Ponga en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor - Jorge Mantilla Estévez, anote al margen de la matriz de la escritura de constitución y de la de aumento de capital de la compañía " PASAMANERIA S.A." otorgadas, respectivamente, el 2 de Marzo de 1945 y el 9 de Junio de 1961, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a cuarenta y cinco millones de sucres (\$/ 45'000.000,00) y la reforma de estatutos de la indicada Compañía constante de la escritura de 5 de Octubre de 1978 otorgada ante el Notario Séptimo de este Cantón.

El señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

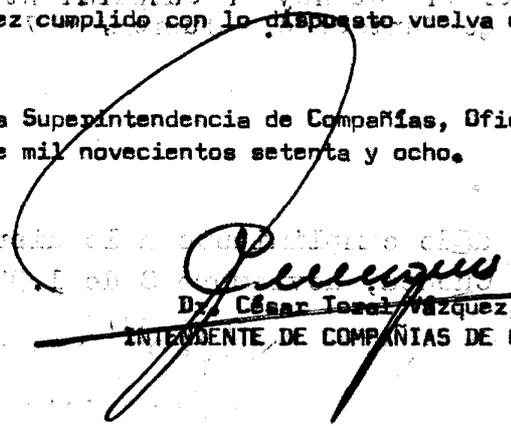
QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, anote al margen de la matriz de las escrituras de reforma y codificación de estatutos y de aumento de capital celebradas por la compañía " PASAMANERIA S.A.", respectivamente, el 9 de Mayo y el 13 de Julio de 1972, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$/ 45'000.000,00 y la reforma de estatutos de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública otorgada por la Compañía el 5 de Octubre de 1978 ante el Notario Séptimo de este Cantón.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

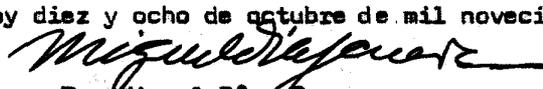
SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cuevas,
SECRETARIO

Quede inscri-

ta en esta fecha y bajo el Nro.158 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PASAMANERIA S.A." celebrada ante el Notario 7mo. de Cuenca doctor Emiliano Feiçan Garzón, el cinco de Octubre de este año; y, que fue aprobada mediante esta Resolución.-CUENCA OCBRE.31 de 1978.-En esta misma fecha senté las razones dispuestas en la presente Resolución.-

El Registrador Mercantil.



Do yo fe: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Noviembre 1 de 1978

El Notario

Emiliano Feiçan Garzón



DOY FE: que el día de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, a 7 de Noviembre de 1978.

Jorge Mantilla Estrella

Razón: He dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, noviembre 8 de 1978.

Jorge Mantilla Estrella
Notario

